

Santa Cruz, 19 de Marzo de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
KNCJ/MTE/MARR/MIFC/GAGV/ULPA/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa **"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"**.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°14, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal Santa Cruz.
6. Listado de Precios de Laboratorios Saval SA. Vigencia 03/2025
7. Carta Exclusividad Saval y Carta Eurolab /Saval , Registros ISP
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Santa Cruz".
- 2- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal Santa Cruz".
- 4- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5- Registro del Instituto de Salud Pública de Chile: Actan CD 20 mg I.S.P. F-9780/21, Blox 8 mg I.S.P. F-2716/24, Eurocor AM 5/5 I.S.P. F-22213/20, que acreditan que el Laboratorios EUROLAB Ltda, rut; 88.572.005 tienen la titularidad de derecho sobre dichos medicamentos.
- 6- Registro del Instituto de Salud Pública de Chile: Deprax 50 mg I.S.P. F-2477/24, Eteroval 90 mg I.S.P. F-23825/23, Keval 40 mg I.S.P. F-21431/24, Oftavita I.S.P. F-21932/20, Tellmi D 40/12.5mg I.S.P. F-23446/22, Tol 12 Forte 10000 I.S.P. F-23349/22, Valax 80mg I.S.P. F-16781/23, Valax D 80/12.5mg I.S.P. F-17382/24, Valax D 160/12.5mg I.S.P. F-17383/24, Valax D 160/25mg I.S.P. F-17384/24, Valaxam D 160/5/12,5mg I.S.P. F-19408/22, que acreditan titularidad de Laboratorios Saval SA, rut; 91.650.000-9 .
- 7- Se adjunta carta de fecha 20 Enero 2025, de Exclusividad de Laboratorios Saval S.A. y relación con Eurolab Ltda.
- 8- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 n°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 0726

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **LABORATORIOS SAVAL SA.**, RUT: 91.650.000-9, por un monto de \$1.613.897.- IVA Incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



c.c.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)/